



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**GOBERNACIÓN**

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**SADE 512973 DEL 09 DICIEMBRE DEL 2019 RESPUESTA A DERECHO DE PETICION**  
**GESTION COBRANZAS**  
**FEBRERO 28 DE 2020**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de sade 512973 EDWIN FERNEY RUIZ BALLEEN

**HACE SABER:**

1.120.40.10-58.79 – 512973

Santiago de Cali, 09 de Diciembre de 2019

Señor:  
EDWIN FERNEY RUIZ BALLEEN  
Carrera 9 # 8-15  
Bogotá D.C  
Placas - NOB504

ASUNTO: Derecho de petición

Reciba un cordial saludo,

-Que mediante escrito radicado en la Gobernación del Valle del Cauca, bajo el RADICADO 1327667 del 08 de noviembre de 2019 y remitido a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas, para su trámite y curso, en la que el señor EDWIN FERNEY RUIZ BALLEEN, solicita se le aplique el principio de favorabilidad respecto a la vigencia 2013 del rodante de placas NOB504. En atención a su requerimiento, es menester informar que en la ordenanza 505 del 1 de marzo de 2019 se dio un plazo hasta el 31 de octubre de 2019 para radicar solicitudes de aplicación del principio de favorabilidad y teniendo cuenta que su solicitud fue radicada el 08 de noviembre de 2019, es decir, por fuera del término legal establecido, estamos estudiando la posibilidad de hacer un cierre masivo interno.

Así las cosas, lo invitamos a estar atento a dicho trámite.

Le recordamos que la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca siempre esta presta a atender las necesidades de la comunidad.

Cordialmente,

STELLA HOYOS CARVAJAL  
Subgerente de Gestión de Cobranzas

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 28 Febrero de 2020.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN  
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Marzo 9 de 2020.

Redactó: Maria Teresa Pabón – Grupo de apoyo